

La elección y boleta del dho conca lo deobeso
por quanto el dho conca deobeso es un clauda
dor actual de alcaualas y cientos por arrenda
miento de guerra de blanco asuma y sesenta mill
marcos y con fane las ordenanzas y leyes de
Nueva España esta prohibida la dha elección ^{en}
el dho conca lo deobeso y por guerra e secun
diado por suma y el mismo caso con blas. ni de lo
opca y lo pido por testimonio y de lo que fue
ren contra esta elección = por lo qual conviene
lo con la dha elección en virtud del dho auto
del dho señor gobernador remando Cal que y
Calgo la dha cedula en la boca del dho can
tarillo por la parte de enfuera y que el dho niño
meta lamano en el dho cantarillo y saque o
pa pelotilla y el nombre que en ella se halla
re no teniendo y n pedimento se deposite en el
y estando en este estado el dho don Juan de Saja
do dijo que contra dha que reseta que la letra
del cantarillo segundo por no tener y n pedi
mento el dho conca lo deobeso ni obstar la la
contradición del dho don Juan Saja do y que
se le dae dar la posesión del dho dho por aver
re el provision en que manda Cobren las su
plicas las rentas reales y es nula la petición
que dio el dho conca lo deobeso obligando a
arrendar por ser antes la orden de suma y
y de lo contrario lo pido por testimonio a el
presente es Ciudadano = y el dho don Juan de